TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN:	LICENCIA NÚMERO:
SERGIO ZULETA AGUIRRE INSTITUCIÓN: **DOSIMETRÍA PERSONAL S.A.S.** DIRECCIÓN: **CARRERA 43 # 50-51, OF. 206** TELÉFONOS: **(+57) 604 322 1320, 604 576 1320** CIUDAD: **MEDELLÍN – ANTIOQUIA** E-MAIL: **info@dosimetriapersonal.com**	**DP-006** PERIODO DE VALIDEZ: 10 DE FEBRERO DE 2023 A 09 DE FEBRERO DE 2027

Con base en el análisis técnico de la documentación remitida por DOSIMETRÍA PERSONAL S.A.S. mediante radicados 1-2022-045903 17-11-2022 y 1-2022-046483 22-11-2022, y con fundamento en los Decretos 0381 de febrero 16 de 2012 y 1617 de julio 30 de 2013, las Resoluciones 181289 de octubre 6 de 2004, 180273 de febrero 29 de 2012, y 00059 de enero 14 de 2022, el Grupo de Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía autoriza la operación de la instalación descrita en la presente autorización cuyo objetivo es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL MEDIANTE TECNOLOGÍA TLD

PERSONAL AUTORIZADO PARA LAS FUNCIONES DEL SERVICIO

Nombre Completo	Identificación	Observaciones
SERGIO ZULETA AGUIRRE	C.C 6,784,270	Representante Legal
JOSÉ FABIÁN ZULETA MONTOYA	C.C 8,031,273	Responsable Técnico

Se autoriza a Dosimetría Personal S.A.S. La prestación del servicio utilizando dosímetros Panasonic UD-802 y UD-807 de las siguientes características:

Tipo de Dosímetro	Magnitudes Dosimétricas	Tipo de Radiación	Rango de Dosis	Rango de Energía
Cuerpo Entero UD-802	Hp(10); Hp(3); Hp(0,07)	Fotones (X, γ) Beta (β)	0,01 mSv – 10 Sv 0,10 mSv – 10 Sv	10 keV - 10 MeV 0,5 MeV – 4 MeV
Cristalino UD-802	Hp(3); Hp(0,07)	Fotones (X, γ) Beta (β)	0,01 mSv – 10 Sv 0,10 mSv – 10 Sv	10 keV - 10 MeV 0,5 MeV – 4 MeV
Anillo UD-807	Hp(0,07)	Fotones (X, γ) Beta (β)	0,01 mSv – 10 Sv 0,10 mSv – 10 Sv	10 keV - 10 MeV 0,3 MeV – 10 MeV

La lectura de los dosímetros será realizada por Dosimetría Personal S.A.S. en el emplazamiento autorizado en el presente documento haciendo uso del lector Panasonic modelo UD-710 y software Consulting Group Inc. Thermoluminescent Personnel Dosimetry System.

LICENCIA NÚMERO: **DP-006**

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal aplica exclusivamente para las instalaciones, prácticas y tipo de dosímetros descritos.

El titular de la autorización y el personal autorizado para las funciones del Servicio, deben velar por el cumplimiento de todas las disposiciones, recomendaciones, normas y reglamentos vigentes sobre la prestación del servicio de dosimetría personal, así como la observancia de lo dispuesto por otras autoridades relacionadas.

Con el fin de promover y mantener un mejoramiento continuo del Servicio, Dosimetría Personal S.A.S. debe:

- Cumplir con los requerimientos y plazos establecidos por la autoridad reguladora en ejercicio de las funciones de autorización, vigilancia y control.
- Cumplir con lo establecido en la documentación presentada a la autoridad reguladora como soporte de la solicitud de la autorización bajo los radicados 1-2022-045903 y 1-2022-046483.
- Mantener actualizados los archivos del registro de dosis y los registros históricos de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, que son y/o han sido usuarios del servicio.
- Mantener debidamente calibrados los equipos usados para la prestación del servicio.
- Cumplir con las condiciones adecuadas para almacenamiento de los dosímetros irradiados y no irradiados, y, cumplir con las condiciones adecuadas de transporte de los mismos.
- De acuerdo con la normatividad vigente, enviar anualmente a la autoridad reguladora o su delegada, en el mes de enero, el reporte de dosimetría personal de todos los usuarios, tanto en formato impreso como en libro u hoja electrónica, a fin de mantener actualizada la base de datos del Registro de Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos.
- Orientar adecuadamente a los usuarios con el fin de dar buen uso a los dosímetros e interpretar los reportes que les son suministrados.
- Notificar de manera inmediata al usuario y a la autoridad reguladora tanto del prestador como de la práctica, la presencia de niveles de dosis cuya lectura Hp(10) supere los 12,0 mSv - mes
- Informar a la entidad usuaria del servicio sobre todo registro de dosimetría Hp(10) que sobrepase en un mes una dosis de 1,7 mSv, para que se investiguen las causas que originaron tales dosis.
- Participar y aprobar las pruebas y/o el programa de intercomparaciones que promueva la autoridad reguladora con el fin de evaluar la calidad del servicio.
- Notificar y solicitar autorización del Órgano Regulador ante todo cambio en el personal autorizado para las funciones del servicio y ante la intención de sustituir, ampliar o modificar el emplazamiento, los tipos de dosímetros, el equipamiento y demás aspectos autorizados en el presente documento.

En el lapso de validez de la presente Autorización, la Autoridad Reguladora podrá llevar a cabo inspecciones anunciadas y no anunciadas al servicio con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la autorización. Los resultados de tales inspecciones, serán consignados en actas cuyos originales deben reposar en los documentos de la Instalación.

La autoridad reguladora podrá adelantar encuestas y/o cuestionarios con los usuarios del servicio, a fin de obtener sus opiniones, comentarios y observaciones. Tales evaluaciones y documentos, formarán parte del conjunto de información que la autoridad reguladora dispondrá para evaluar la calidad del servicio.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El incumplimiento de la normatividad Nacional e Internacional en materia de protección radiológica y/o seguridad física, o de lo establecido en la documentación de soporte de las actividades de la Instalación, será evaluado y dictaminado por la Autoridad Reguladora y de acuerdo con el nivel de gravedad del incumplimiento se procederá a:

- Llamado de atención por escrito.
- Limitación en la operación del Servicio.
- Suspensión temporal de la Autorización.
- Revocatoria definitiva de la Autorización.

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2023

ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO
Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales - OARE

Elaboró: John Lozano
Revisó y aprobó: Ángela María Sarmiento Forero